PRÓLOGO

Es para mí un honor y, sobre todo, una enorme satisfacción personal y académica presentar esta obra del doctor **Óscar Juan Hernández López**, titulada *Ingeniería Fiscal: límites entre planificación, elusión y evasión tributaria*. Mi vínculo con este trabajo no es accidental ni superficial; tuve el privilegio de dirigir la tesis doctoral que sirvió como génesis de este libro en la **Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)**, una investigación que, tras años de rigor y entrega, obtuvo por unanimidad la **máxima calificación académica**. Ver hoy este proyecto transformado en un tratado de referencia, publicado por la decana y prestigiosa **editorial Atelier de Barcelona**, es el justo reconocimiento a una labor investigadora que trasciende los muros de la academia para proyectarse con fuerza en la práctica profesional de primer nivel.

La **originalidad del tema** que el autor aborda es el primer aspecto que el lector sabrá apreciar. En un panorama bibliográfico donde a menudo se repiten esquemas clásicos, el doctor Hernández López se atreve a diseccionar la «trilogía conceptual» que forman la planificación, la elusión y la evasión bajo una «lupa dogmática» renovada. No se limita a describir la norma; entra en el terreno movedizo de la **ingeniería fiscal**, defendiéndola no como una anomalía, sino como una «consecuencia natural de la libertad» económica y del legítimo derecho a la economía de opción.

Uno de los mayores méritos de esta obra es la **distinción minuciosa y necesaria que el autor realiza entre elusión y evasión**, dos conceptos que la Administración y el legislador penal tienden a confundir de forma interesada. Para el doctor Hernández López, la **elusión fiscal** (*extra legem*) consiste en el aprovechamiento sibilino de lagunas y resquicios legales para minorar la carga tributaria sin infringir directamente la literalidad de la norma. Por el contrario, la **evasión fiscal** (*contra legem*) se caracteriza por el incumplimiento voluntario y consciente de las obligaciones mediante el engaño, la ocultación de hechos imponibles o la falsedad. El autor critica con dureza el uso «desafortunado» del término «elusión» en el artículo 305 del Código Penal, argumentando que esta imprecisión

genera una «asonancia conceptual» que termina criminalizando conductas de legítima economía de opción.

A través de las líneas de esta obra, se percibe de forma nítida la **vasta formación del autor**, quien se revela no solo como un jurista técnico, sino como un **auténtico humanista**. Óscar Juan Hernández López no analiza el fenómeno tributario como un frío conjunto de algoritmos recaudatorios; lo hace desde una perspectiva interdisciplinar que bebe de la historia, la literatura y la filosofía. Su texto late con referencias que van desde la Biblia y el pensamiento de Aristóteles hasta la ironía de Einstein o Groucho Marx.

Este perfil humanista se demuestra en su sensibilidad hacia el factor humano, recordándonos que **«detrás de cada cifra consignada en una declaración tributaria existe siempre una historia personal, una empresa creada, una familia, una herencia, un negocio, una inversión y en definitiva, una vida»**. Su erudición no es impostada; la utiliza para ilustrar la verdad judicial citando a **Antonio Machado: «¿Dijiste media verdad? Dirán que mientes dos veces si dices la otra mitad»**. Para el autor, el derecho es una herramienta de convivencia, y su quiebra técnica es una quiebra de la justicia.

Esta investigación es, además, **profundamente necesaria**. En un contexto donde la presión fiscal en España alcanzó en 2025 niveles del 38,1%, el contribuyente se halla vulnerable frente a lo que él denomina el **«Leviatán Fiscal»**. La **actualidad** de la obra es abrumadora, incorporando análisis de casos que marcan la crónica judicial reciente, como el exhaustivo repaso al «caso Xabi Alonso» o el polémico **«Azagragate»** relativo a la residencia fiscal del hermano del presidente del Gobierno.

Su **vasta experiencia** se trasluce en la unión magistral entre teoría y práctica, denunciando con propiedad la deriva hacia un principio no escrito de ***«in dubio pro recaudatio»***. Especial atención merece su análisis sobre el impacto de la **digitalización y la inteligencia artificial**, advirtiendo que, por primera vez, el Estado dispone de una capacidad de observación cercana a la omnipresencia, lo que obliga a reforzar los límites que diferencian un Estado de Derecho de un simple aparato de poder.

Más allá del diagnóstico, el valor fundamental de esta obra reside en la valentía de sus **propuestas**. El doctor Hernández López propone una **reforma técnica profunda del artículo 305 del Código Penal** para sustituir el impreciso verbo «eludir» y proteger taxativamente el dolo de la defraudación, reservando la elusión a la vía administrativa. Asimismo, defiende un «pacto fiscal cívico» basado en una educación tributaria que comience desde la enseñanza básica.

La obra concluye con una premisa que todo operador jurídico debería considerar: **«un sistema tributario verdaderamente justo es aquel que logra armonizar eficacia recaudatoria, libertad económica, seguridad jurídica y respeto a los derechos fundamentales».** El autor nos ofrece una lección final de humildad y firmeza: **«la fiscalidad no trata únicamente de dinero... trata, en última instancia, de libertad».**

Invito al lector a sumergirse en estas páginas con una mirada abierta. Tiene en sus manos un tratado que no solo enseña cómo es el Derecho que tenemos,

sino que reflexiona sobre **el Derecho que merecemos**. Es una lectura obligada para entender que la historia de los impuestos, como bien concluye el doctor Hernández López, **«ha sido también la historia de la libertad».**

En Pontevedra, bajo la mirada y protección de la Virgen Peregrina,
a 14 de julio de 2026.

Dr. Alfredo Abadías Selma
Profesor Titular de Derecho Penal de la UNIR